

MUNICIPALIDAD DE LAJA
 DEPTO. DE EDUCACIÓN
 ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 468/

MAT: APRUEBA CONTRATO
 DANIEL FERNÁNDEZ BARRA,
 VIGILANTE, ESCUELA D-
 1229 "ANDRÉS ALCAZAR".-

LAJA, 23 de enero 2015

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 12.01.15 que autoriza feriado legal al Sr. José Concha Carrillo, Vigilante de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 2.- Contrato de Trabajo: Sr. Daniel Alejandro Fernández Barra, celebrado con fecha 20.01.15
- 3.- Las disposiciones del Código del Trabajo.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato de Trabajo de fecha suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se señala a continuación:

Nombre	Daniel Alejandro Fernández Barra
R.u.t.	
Establecimiento	Escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
Cargo	Vigilante
Jornada	44 hrs.
Inicio	19 de enero de 2015
Hasta	06 de febrero de 2015
Origen de la vacante	Feriado legal Sr. José Concha Carrillo
Financiamiento	Gestión

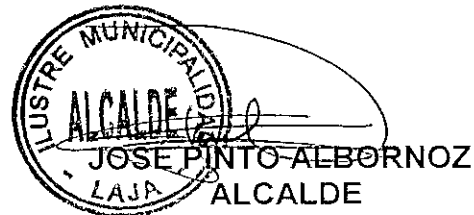
2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Silva
 KARINA SEPÚLVEDA MORA
 SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCION:!

- Control
- Daem:(4)
- Archivo SSMM/